IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85 MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la ejecución número 240/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Ignacio Hurtado Ormazábal, frente a Taller de Serigrafía, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 27.505,68 euros de principal; más 275,05 euros de interés por mora y 2.778,07 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Taller de Serigrafía, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, librándose vía LexNet los testimonios necesarios a su graduada social, Laura Arcediano García.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Taller de Serigrafía, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.462/21)

BOCM-20211210-85